



En contestación a su petición de informe sobre el borrador de **“Orden 3500/2021, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por el que se declara la tramitación urgente del proyecto de orden de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía por la que se regula la extensión del Programa Bilingüe español-inglés al segundo ciclo de Educación Infantil en todos los colegios públicos bilingües de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid”**, le comunico que, después de analizar el contenido del citado borrador, no se considera que el mismo encaje en el ámbito definido en el artículo 4.g del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los criterios de calidad de la actuación administrativa en la Comunidad de Madrid, por lo que no es necesario emitir informe.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA,
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO